

OFICIO No. GPG-DPCP-AFR-2021-0502-M
Guayaquil, Octubre 20 del 2021

Magister
María Sara Jijón
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Presente. -

Ref.: "AVISO DE CONTRATACIÓN"

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA", así como la Guía práctica para la aplicación del mismo, solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública la publicación en el Portal Institucional del SERCOP, del "Aviso de Contratación Pública Prevista", para la siguiente contratación:

Objeto:	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA SIMON BOLIVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE, EN LOS CANTONES SIMON BOLIVAR Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
Código de Proceso en Sercop	LICO-GPG-DPOP-9-21
Código CPC (nivel 9):	532900011
Monto sin IVA:	USD 8,867,396.93
Plazo:	240 días calendario
Tipo de procedimiento de contratación:	Licitación de Obra

Adjunto a la presente se remite para la publicación, el "Aviso de Contratación Pública Prevista" de acuerdo al modelo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial.

Abg. Andrea Falquez Recalde, MSc.
DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
C.I: 0915890750
Teléfono: (04) 2511-677 ext. 502
Correo electrónico: andrea.falquez@guayas.gob.ec

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA", expide el siguiente AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA:

Entidad Contratante:

Nombre de Entidad Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
RUC:	0960000140001
Dirección:	País: Ecuador; Provincia: Guayas; Ciudad: Guayaquil, General Juan Illingworth 108 y Malecón.
Contacto:	Abg. Andrea Falquez Recalde, andrea.falquez@guayas.gob.ec; (04) 2511-677 ext. 502
Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	USD 00,00

Descripción de la Contratación:

Objeto:	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA SIMON BOLIVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE, EN LOS CANTONES SIMON BOLIVAR Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
Presupuesto Referencial	USD 8,867,396.93
Cantidad de la Mercancía o Servicio Objeto de la Contratación:	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE INCLUYE PUENTE, EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Plazo de ejecución:	240 días
Procedimiento de Contratación	Licitación de Obra
Comprenderá Negociación:	No
Código de Proceso en Sercop	LICO-GPG-DPOP-9-21
Comprenderá Subasta Electrónica:	No
Fecha Límite para la presentación de solicitudes	De acuerdo con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Dirección de presentación de ofertas	La oferta se presentará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
Fecha Límite para presentación de ofertas	De acuerdo con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Idioma para presentación de Ofertas:	Español
Condiciones para la participación	De acuerdo con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Condiciones de pago	Este contrato será con financiamiento del contratista , quienes deberán acreditar su capacidad de financiamiento en los términos establecidos en los presentes pliegos y de conformidad con lo descrito en el numeral 21 Condiciones del Financiamiento, del "Anexo de Especificaciones Técnicas", publicado en el Portal Institucional del SERCOP. El Oferente deberá considerar los siguientes aspectos dentro de su propuesta de financiamiento:

- El Financiamiento mínimo que podrá proponer el oferente será del 50% de cada planilla presentada y aprobada sin incluir impuestos.
- Se financiará únicamente la construcción de la obra, sin incluir IVA, otros impuestos, reajustes o demás instrumentos que pudiesen surgir durante la ejecución de los trabajos.
- Se instrumentará bajo la modalidad de contrato de servicios bancarios con el Banco Central del Ecuador (lo que implica la modalidad de débito automático), una vez que se cuenten con las condiciones específicas definidas en el Contrato de obra legalizado.
- El plazo correspondiente al financiamiento, no será menor a doce (12) meses y los dividendos se pagarán a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional del proyecto ejecutado y una vez establecida la tabla de amortización definitiva.
- Los rubros de la obra serán planillados dentro del plazo contractual mediante la presentación de planillas mensuales, aprobados por el Administrador y el Fiscalizador del Contrato según corresponda.
- La tasa de interés propuesta no podrá ser superior al menor valor entre el 7.88% y la tasa vigente en el Banco Central del Ecuador en el mes de la presentación de la oferta.
- La Tabla de Amortización Definitiva frente al pago de dividendos correspondientes al financiamiento se firmará una vez se suscriba el Acta de recepción provisional.
- El financiamiento deberá considerar un periodo de gracia que durará el plazo de ejecución de la obra y hasta la firma del acta de recepción provisional, por lo que los intereses se reconocerán a partir de la elaboración de la Tabla de Amortización Definitiva. En tal sentido, la primera cuota será exigible cuando transcurran 30 días a partir del Acta de Entrega Recepción Provisional.

De cada planilla se descontará cualquier cargo al contratista que sea en legal aplicación del contrato.

Nota: La contratante se reserva la posibilidad de prepagar la parte correspondiente al financiamiento, en caso de existir las condiciones de liquidez suficientes o realizar una sustitución del financiamiento más convenientes a los intereses institucionales, previo informe favorable de la Dirección Provincial Financiera.

Se deja constancia de la posibilidad de prepagar el valor del financiamiento del contratista, sin penalidad, ni cobro de interés o valor compensatorio alguno por el tiempo que faltare del periodo de financiamiento originalmente previsto en su oferta. Para que el financiamiento (capital e intereses) pueda ser prepagado de manera total o parcial sin penalidad, ni cobro de interés o valor compensatorio alguno por el tiempo que faltare del periodo de

	<p>financiamiento originalmente previsto en la oferta, se deberá notificar a la contratista con una antelación no menor a 30 días a la fecha en que se efectuará dicho prepago del financiamiento y además dicho prepago deberá ser obligatoriamente posterior a la celebración del Acta de Recepción Provisional.</p> <p>La entidad contratante pagará contra presentación de planillas el valor correspondiente al porcentaje no financiado por el contratista.</p> <p>Periodo de planillaje: Mensual</p> <p>Reajuste de precio: SI</p>
--	---

Abg. Andrea Falquez Recalde, MSc.

DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

C.I: 0915890750

Teléfono: (04) 2511-677 ext. 502

Correo electrónico: andrea.falquez@guayas.gob.ec